LOS ELEGIDOS PARA SEGUNDA FECHA DEL TORNEO APERTURA

Cuidado con los 'árbitros'

Escribe: Nilton Sandoval

Salió la lista de los árbitros que dirigirán los encuentros de la Liga 1 Torneo Apertura: fecha dos.

La Comisión Nacional de Árbitros (Conar) hizo la designación, anunciando que en el partido de la fecha: entre Cusco FC y Universitario estará Kevin Ortega.

Asimismo, Michael Espinoza se encargará del encuentro a disputar Comerciantes Unidos y Alianza Lima.

La Conar también dijo que se tomarán en cuenta a Michael Espinoza y Bruno Pérez, ambos culminaron su preparación de pretemporada en la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Lo hicieron como parte de los trabajos de actualización y evaluación arbitral que desarrolla la Conmebol.

Esta es la relación completa de los árbitros que dirigirán.

VIERNES 6

Árbitro: Sebastián Lozano, Estadio Hugo Sotil de Villa El Salvador, 3:00 p. m. CD Moquegua vs. UTC.

SÁBADO 7

Árbitro: Edwin Ordóñez, Estadio Unión Tarma, 1:00 p. m., ADT vs. Sport Boys.

Árbitro: Micke Palomino, Estadio Campeones del 36-Sullana, 3:15 p. m. Grau vs. Sport Huancayo.

Árbitro: Kevin Ortega, Estadio Garcilaso de la Vega-Cusco, 8:00 p. m., Cusco FC vs. Universitario.

DOMINGO 8

Árbitro: Bruno Pérez, Estadio Alberto Gallardo, 11 a. m., Sporting Cristal vs. FBC Melgar.

Árbitro: Pablo López, Estadio Los Chankas-Andahuaylas, 1:15 p. m., Los Channkas vs. Alianza Atlético.

Árbitro: Joel Alarcón, Estadio Garcilaso de la Vega-Cusco, 3:30 p. m., Cienciano vs. Juan Pablo II.

Árbitro: Michael Espinoza, Estadio Alejandro Villanueva, 6:00 p. m., Alianza Lima vs. Comerciantes Unidos.

Y LUNES 9

Árbitro: Jordi Espinoza, Estadio Héroes de San Ramón-Cajamarca, 3:30 p. m., FC Cajamarca vs. Garcilaso.

BRASILEÑO THIAGO KOSLOSKI

La Sub 20 ya tiene DT

●●● El brasileño Thiago Kosloski fue elegido como el entrenador de la selección peruana Sub 20.

Fue anunciado por la Federación Peruana de Fútbol (FPF). Así, Kosloski, que es asistente técnico de Mano Menezes en la selección mayor, tienen desde ahora esta responsabilidad.

Thiago Kosloski tiene 44 años de edad y figura con una buena trayectoria a nivel de clubes y selecciones nacionales.

En la FPF indicaron que trabajó en la selección absoluta y Sub 20 de Brasil, consiguiendo los títulos de los sudamericanos Sub 20 2023 y 2025. (N.S.)

ANTE MI SE HA PRESENTADO **ROSA MARIA OSORIO LOYA VDA DE AREVALO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **CRISTHIAN JOEL AREVALO CARPIO**, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA **12 DE JULIO DE 2025**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 22 DE ENERO DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA. EX: 3392**

ANTE MI SE HA PRESENTADO **LUZ SONIA COLLAO SANTISTEBAN**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **CESAR AUGUSTO COLLAO QUIROZ**, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA **01 DE SETIEMBRE DE 2011**, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 28 DE ENERO DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA. EX: 3396**

SUCESION INTESTADA.- ROBERTO ALEXANDER CENTENO GARCIA, ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **EXALTACION CENTENO CACERES**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL **20 DE JULIO DEL 2024** Y DE **FLOR DE MARIA GARCIA MONCADA DE CENTENO**, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL **02 DE NOVIEMBRE DEL 2011**. LIMA, 20 DE ENERO DEL 2026. KARDEX: 3385. **RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA. - AV. VILLA MARÍA 221, VILLA - MARÍA DEL TRIUNFO.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil
EL CONTRAYENTE. **ROBERTO AUGUSTO AMEZQUITA DIAZ**, de 37 años de edad, Estado Civil Divorciado, Natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Ocupación **Albañil**, Nacionalidad Peruana, Domicilio A.H. 12 de Diciembre Mz. B Lt. 16 - Micaela Bastidas - Villa Maria del Triunfo. LA CONTRAYENTE **ANGELA MELISSA CENTENO VILLALTA**, de 36 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio A.H 12 de Diciembre Mz. B Lt. 16 - Micaela Bastidas - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en esta, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa Maria del Triunfo, 03 de febrero del 2026.
Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **CESAR AUGUSTO SURICHAQUI MANDUJANO,** Identificado DNI N° 08971455, Natural de Lima - Lima - Surquillo, Nacionalidad Peruana, Edad 62 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación Tecnico Mecanico, Domicilio Claveles de Javier Prado Mz. A Lt. 6 - Ate - Lima y doña **LUZMILA HUAMAN SANCHEZ,** Identificada D.N.I. N° 16639021, Natural de Lambayeque - Chiclayo - Saña, Nacionalidad Peruana, Edad 59 años, Estado Civil Divorciada, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. Mz. A Lt. 6 Claveles de Javier Prado Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 04 de Febrero de 2026.
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **HUBER MENDOZA CARDENAS,** Identificado DNI N° 44849255, Natural de Ayacucho - Vilcashuaman - Vilcashuaman, Nacionalidad Peruana, Edad 38 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Urb. Los Portales de Javier Prado Mz. Z Lt. 25 Ate - Lima y doña **MIRTHA DORIS MINAYA CASTILLO,** Identificada D.N.I. N° 45237742, Natural de Ancash - Corongo - Yanac, Nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Comerciante, Domicilio. Asent. H. Tupac Amaru Mz. G Lt. 19 Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 04 de Febrero de 2026.
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **RODOLFO ANDRES QUESADA TENORIO,** natural de LIMA - LIMA - JESUS MARÍA, nacionalidad PERUANA, Edad: 41 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: MEDICO, domicilio en JIRÓN GENERAL JOSE RAMON PIZARRO N° 514 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **CLAUDIA FIORELLA FELIX COCA,** natural de LIMA - LIMA - LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 39 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: LICENCIADA EN TURISMO Y HOTELERÍA, domicilio: AVENIDA LOPEZ DE AYALA N° 1581 - SAN BORJA. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 03 de febrero del 2026.
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Oficina General de Asesoría Juridica y Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250º del Código Civil
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que, ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los administrados:
Expediente Nº 0001962-2026
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: ROGER ALBINO HERRADA AVILA, Estado Civil: Soltero, Identificado con D.N.I. Nº 42236371, Nacionalidad: Peruana, Natural de: La Libertad - Pataz - Huancaspata, Edad: 62 Años, Profesión-Ocupación: Comerciante, Domicilio: JR. ANCASH EDIF. 8 DPTO. 203 - MZ. 15 URB. PARQUES DE EL AGUSTINO - **EL AGUSTINO**. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: MARILU FERNANDEZ PEZO,** Estado Civil: Soltera, Identificado con D.N.I. Nº 80470707, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Ucayali - Coronel Portillo - Callería, Edad: 50 Años, Profesión-Ocupación: Comerciante, Domicilio: JR. ANCASH EDIF. 8 DPTO. 203 - MZ. 15 URB. PARQUES DE EL AGUSTINO - **EL AGUSTINO**
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del código Civil.
El Agustino, 02 de febrero del 2026
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. Nº 0101-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil, hago saber que: Don **JOSE JONATHAN DEL CASTILLO CIRIACO**, Edad: 41 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: VENTAS CORPORATIVAS, Domicilio: JR. GRAL. PEDRO SILVA BLK. 24 DPTO. 104 C. RES. LA CRUCETA III – SANTIAGO DE SURCO; y Doña **VANESSA MAYDA VASQUEZ SUSAÑIBAR**, Edad: 38 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – JESÚS MARÍA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: CA. GUAYANA Nº 250 URB. EL PARRAL – COMAS. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.
SANTIAGO DE SURCO, 02 DE FEBRERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución Nº 043-2023-RASS QB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EDICTO MATRIMONIAL N° 006-2026/MDPN
De Conformidad con lo dispuesto en el Articulo N°250 del Código Civil, hago saber que: **Don: JICOK KEVIN QUIÑONES VELASQUEZ**, de 32 años de edad, natural del departamento de **LIMA**, de nacionalidad: **PERUANA**, domiciliado en: **MZ. B - 2 LT. 14 ASOC. COSTA AZUL PUNTA NEGRA**, de estado civil: **SOLTERO**, identificado con D.N.I.:N° **73097030**, de ocupación: **COORDINADOR DE TRÁFICO FERROVIARIO.** Doña: **CAROLINA JESUS NEIRA CHAMOCHUMBI**, de 35 años de edad, natural del departamento de **LIMA**, de nacionalidad: **PERUANA**, domiciliada en **MZ. B - 2 LT. 14 ASOC. COSTA AZUL - PUNTA NEGRA**, de estado civil: **SOLTERA**, identificada con D.N.I.:N° **46561329** de Ocupación: **TRABAJODARA SOCIAL.**
CONTRAERÁN MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA.
Las Personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciar dentro del término de ocho días, como lo establece el Artículo N°253 del código civil.
FECHA DEL MATRIMONIO: 25 DE ABRIL DEL 2026
HORA: 13:00 PM
Punta Negra, 04 de febrero del 2026
ABOG. CARLOS MARTIN BLAS AVILA
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (E) Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que, **DON**: **BRUNO JEAN PIERRE GARCÍA RODRIGUEZ,** identificado con **D.N.I. N° 47153638,** Natural de SAN BORJA /LIMA, Ocupación **TECNICO MECANICO DE LA MARINA**, nacionalidad **PERUANA,** de 34 años de edad, estado civil **DIVORCIADO,** Domiciliado en la AV. 28 DE JULIO 1499 - Carmen de la Legua Reynoso - Callao **y DOÑA: SAYDA YAMILI CHAVEZ PAREDES,** identificada con **D.I. 53454147P,** Natural de JESUS MARÍA/LIMA, ocupación, **ESTILISTA PROFESIONAL**, nacionalidad **ESPAÑOLA** de 48 años de edad, Estado Civil **DIVORCIADA,** domiciliada en CALLE ALCARRIA 11.P.01 C. LEGANES - MADRID - ESPAÑA van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso, 03 de febrero del 2026.**
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL- CAL. 75468

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
EDICTO DE MATRIMONIO
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **PEREDA RODRIGUEZ, FRANEC AURELIO**, Natural de MEXICO DF – MEXICO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 46 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ARQUITECTO, Domicilio: JR. CAPAC YUPANQUI NRO. 2119 INT. 405 Distrito: LINCE, y doña: **AGUILAR ABANTO, CLAUDIA LUCERO**, Natural de LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DOCENTE, Domicilio: JR. LLOQUE YUPANQUI NRO. 1034 INT. 201 Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
Jesús María, 03 de febrero del 2026
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Juridica y Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: HUGO SERGIO MUÑOZ ESPINOZA,** DNI N°:08127698. NATURAL DE LIMA. ESTADO CIVIL:DIVORCIADO. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN: JUBILADO. DOMICILIO: CALLE 15 - 237 INT. 03 RIMAC. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE MARGIE AYACHI LOZANO,** DNI N°:01095838, NATURAL DE: LIMA. ESTADO CIVIL: SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN:AMA DE CASA. DOMICILIO: MZ. F LT. 01 A.H. ALFREDO VILLA CALDERON – CALLAO.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.
LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL.
RÍMAC, 02 DE FEBRERO DE 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JOSE MIGUEL AVILA CASTILLO.** DNI N°: 41927497. NATURAL DE LIMA. ESTADO CIVIL: DIVORCIADO. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN: OPERARIO.DOMICILIO: PSJ. JOSE OLAYA 554 URB. LOS ANGELES - RIMAC. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE MIRTHA LORENA GUZMAN INCA,** DNI N°: 46144202, NATURAL DE: LIMA. ESTADO CIVIL: SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN: EMPLEADA. DOMICILIO:CALLE JOSE OLAYA 554 – RIMAC.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.
LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL.
RÍMAC, 04 DE FEBRERO DE 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: OSCAR MANUEL GUTIERREZ CHIPANA,** DNI N°: 10761988. NATURAL DE APURIMAC. ESTADO CIVIL: SOLTERO . NACIONALIDAD: PERUANA. CUPACIÓN: MECANICO. DOMICILIO: MZ. C LT. 11 CMTE. 13 FLOR DE AMANCAES - RIMAC. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: DORIS LEONOR VILLANUEVA GUTIERREZ.** DNI N°: 10767221, NATURAL DE:LIMA. **ESTADO CIVIL:** SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN: DOCENTE. DOMICILIO: COMITE 13 MZ. C LT. 11 - RIMAC – RIMAC.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.
LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL.
RÍMAC, 30 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JESUS HUIDOBRO TAPULLIMA.** DNI N°: 48677343. NATURAL DE LIMA. ESTADO CIVIL: SOLTERO. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN: ING.INDUSTRIAL. DOMICILIO: ASENT.H. MARISCAL RAMON CASTILLA MZ. N LT. 6 - RIMAC. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE KATHERINE JULIA MORI ESTRADA.** DNI N°: 76250579, NATURAL DE: LIMA. ESTADO CIVIL: SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACIÓN: DOCENTE. DOMICILIO: PSJ. 22 FLOR DE AMANCAES MZ. D1 LT. 24- RIMAC.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.
LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL.
RÍMAC, 04 DE FEBRERO DE 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL